

Dirección de Prevención  
Departamento de Evaluación  
Oficio No. SC/DPE/00051/2026  
Asunto: Devolución de actas firmadas ISO y 1SE 2026

Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de mayo de 2026

**Lic. José Luis Peña Ríos**

Procurador Estatal  
Protección al Medio Ambiente y  
Desarrollo Urbano (PEPMADU)  
Presente.

Con fundamento en el artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en atención a su oficio número PEPMADU/0152/2026, mediante el cual remitió dos (2) tantos en original de las actas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria 2026 y a la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del H. Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, celebradas los días 29 de enero y 02 de marzo del ejercicio 2026, respectivamente, para recabar la firma del personal de la Dirección de Prevención de esta Secretaría que participó en dichas sesiones; al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Se remite un (1) tanto en original de las actas referidas, junto con sus anexos. Asimismo, se hace de su conocimiento que un (1) ejemplar original de dichas actas, con sus respectivos anexos, queda bajo resguardo en esta Dirección, para los efectos administrativos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente



Lic. Adair Mondragón Negrete  
Director de Prevención de la  
Secretaría de la Contraloría



Copia 1. Expediente

MIP/OESB/MAIG





PROCURADURÍA ESTATAL DE  
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE  
Y DESARROLLO URBANO

QUERÉTARO

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
29 DE ENERO 2026**

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mauricio Kuri González	Gobernador Constitucional del del Poder Estado de Querétaro	Presidente	Ing. Marco Antonio Salvador del Prete Tercero Presidente Suplente del Consejo Directivo	
Lic. José Luis Peña Ríos	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Secretario Ejecutivo		
Ing. Marco Antonio Salvador del Prete Tercero	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Vocal suplente permanente	Ing. Ricardo Javier Torres Hernández Subsecretario del Medio Ambiente	
Ing. José Pío X Salgado Tovar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Vocal suplente permanente	Urb. David López Carranza Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano	
Ing. Rosendo Anaya Aguilar	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Vocal suplente permanente	C. Juan Carlos Garduño Mancebo del Castillo Jefe del Departamento Forestal	
MAD. Gustavo Arturo Leal Maya	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Vocal suplente permanente	C. P. Joel Arredondo Romo Coordinador de Evaluación de Programas de Presupuesto "B".	
Dra. Martha Elena Soto Obregón	Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Vocal suplente permanente	Lic. Miguel Angel Baltazar García Auxiliar Administrativo de la Dirección de Administración y Desarrollo Institucional	
Lcdo. Víctor Antonio De Jesús Hernández	Fiscalía General de Justicia del Estado de Querétaro	Vocal suplente permanente	Lic. Ana Kareem Sánchez Bustamante Directora Jurídica y de Vinculación Institucional	NO ASISTIÓ
Dra. María Martina Pérez Rendón	Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Vocal suplente permanente	Dra. Rosalba de Guadalupe Romero Siliis Subdirectora de Epidemiología	
Lic. Luis Alberto Vega Ricoy	Comisión Estatal de Aguas de Querétaro	Vocal suplente permanente	Lic. Jorge Ortega González Director General Adjunto de Enlace Institucional	
Dr. Oscar García González	Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Representante suplente permanente	Lic. Adair Mondragón Negrete Director de Prevención	
C. P. Mauricio Lugo Prado	Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Comisario suplente permanente	C. P. Ma. Eugenia Escobar Castillo Auditora del Departamento de Evaluación.	

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

Siendo las 14 (catorce) horas con 4 (cuatro) minutos (14:04) del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 del Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se encuentran reunidos vía remota en la plataforma virtual ZOOM para esta sesión:

No.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO
1	ING. MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	PRESIDENTE SUPLENTE
2	LIC. JOSÉ LUIS PEÑA RÍOS PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	ING. RICARDO JAVIER TORRES HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VOCAL SUPLENTE POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
4	URB. DAVID LOPEZ CARRANZA TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VOCAL SUPLENTE POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
5	C. JUAN CARLOS GARDUÑO MANCEBO DEL CASTILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO FORESTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VOCAL SUPLENTE POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
6	DRA. ROSALBA DE GUADALUPE ROMERO SILIS SUBDIRECTORA DE EPIDEMIOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VOCAL SUPLENTE POR LA SECRETARÍA DE SALUD
7	C.P. JOEL ARREDONDO ROMO COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO "B" DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VOCAL SUPLENTE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS
8	LIC. MIGUEL ÁNGEL BALTAZAR GARCÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VOCAL SUPLENTE POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
9	LIC. JORGÉ ORTEGA GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS	VOCAL SUPLENTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
10	LIC. ANA KAREM SANCHEZ BUSTAMANTE DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACION INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VOCAL SUPLENTE POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
11	LIC. ADAIR MONDRAGÓN NEGRETE DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VOCAL SUPLENTE POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
12	C.P. MA. EUGENIA ESCOBAR CASTILLO AUDITORA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	COMISARIA SUPLENTE POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000  
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
pepmadu@queretaro.gob.mx

## I. Lista de presentes y declaración del quorum legal.

El Presidente Suplente solicita al Secretario Ejecutivo que proceda al pase de lista correspondiente.

Por lo que el Secretario Ejecutivo señala que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, da cuenta al Presidente Suplente del Consejo que se encuentran presentes 11 (once) miembros del Consejo, señalando que existe quorum legal para sesionar.

En consecuencia, el Presidente Suplente procede declarar válida la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para el ejercicio 2026, asimismo, declara que los acuerdos que en la misma se tomen serán válidos en virtud de encontrarse presentes 11 (once) miembros de este Órgano Colegiado, solicitando al Secretario Ejecutivo proceda a la lectura del orden del día.

Por lo que el Secretario Ejecutivo señala que por sugerencia de la Comisión de Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el orden del día, ha sido adecuado para el mejor desarrollo de la presente sesión, quedando como sigue:

### Orden del Día

- I. Lista de Presentes y Declaración de quorum legal.
- II. Aprobación de la Orden del Día.
- III. Presentación del acta de la 2da. Sesión Ordinaria 2025.
- IV. Seguimiento de acuerdos anteriores.
- V. Presentación de informe del Comisario 2025.
- VI. Solicitud de Acuerdos.
  - a) Solicitud de aprobación del informe de actividades a diciembre 2025.
  - b) Aprobación de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2025.
  - c) Aprobación del POA 2026.
  - d) Presentación de la estimación de Ingresos y aprobación de la distribución del presupuesto de egresos 2026.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Anuencia de Acuerdos.
- IX. Clausura.

## II. Aprobación del Orden del Día.

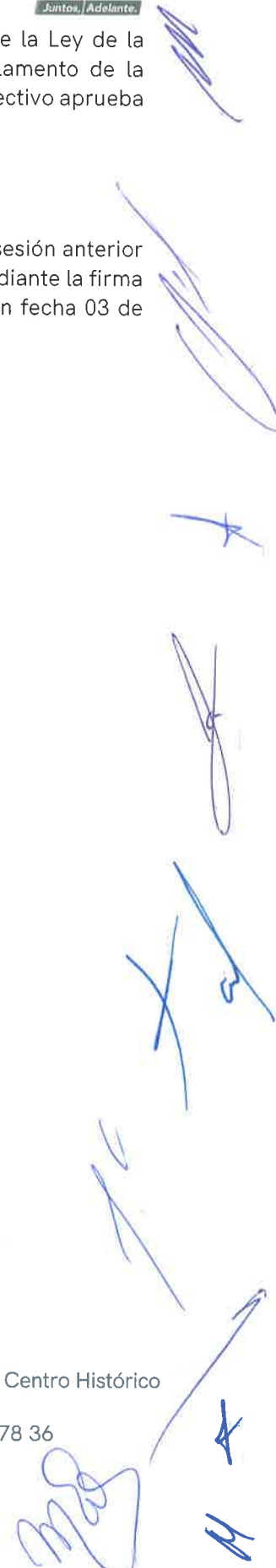
Acto seguido, el Presidente Suplente, solicita al Secretario Ejecutivo someta a votación económica de los miembros del Consejo Directivo el orden del día en comento.

El Secretario Ejecutivo refiere que, una vez leído el orden del día correspondiente, se somete a votación la aprobación del mismo, informa al Presidente Suplente del Consejo que se emitieron 9 (nueve) votos a favor del orden del día de la presente sesión.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 7 segundo párrafo, 54 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 11 fracción III del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de 2026.

### III. Presentación del Acta de la 2da. Sesión Ordinaria de 2025.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo presenta ante este Consejo Directivo el acta de la sesión anterior correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, la cual fue ratificada mediante la firma de todos los que participaron, como consta en el oficio SC/DPE/00259/2025, remitido en fecha 03 de diciembre de 2025.



IV. Seguimiento de Acuerdos Anteriores.

No.	FECHA	ACUERDO	SEGUIMIENTO				
			VOTO RESP.	F. COMP.	STATUS	ACCIONES	
1501-07	22/09/2015	De conformidad con los artículos 54 fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 8 fracción IX del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se tiene por presentada la propuesta del <b>Reglamento de Auditoría Ambiental</b> ; misma que deberá ser turnada a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Estado a efecto de que se emita opinión respecto al proyecto y sea presentado al Consejo para su aprobación y en su caso publicación.	Unanimidad	Procurador	S/F	En proceso de cumplimiento	<p>En seguimiento a dicho acuerdo, se informa que con fecha 20 de diciembre de 2023, el Director Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Gobierno, remitió a esta Procuraduría sugerencias y ajustes propuestos respecto a los Términos de referencia del Reglamento de Auditoría Ambiental mediante oficio SG-DJC-03477-2023.</p> <p>Por lo que, para su atención se emitió por parte de esta Procuraduría el oficio PEPMADU/OF/003/2024 de fecha 12 de enero de 2024, con copia para la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Derivado de lo anterior, se presentó oficio PEPMADU/0256/2025 en fecha 1 de octubre de 2025, dirigido al Director Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Gobierno solicitando informe estatus de la revisión.</p>
25010-05	12/02/2025	De conformidad a lo establecido en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y en atención a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, aprueba por unanimidad de votos los estados financieros dictaminados del ejercicio 2024, previa presentación del dictamen de Auditor Externo e Informe de Comisario, Instruyendo al titular de la entidad a que realice el trámite de su publicación oficial para los efectos legales correspondientes, anexo ó.	Unanimidad	Procurador	S/F	Cumplido	<p>En la sesión de referencia, por unanimidad de votos se aprobaron los estados financieros dictaminados del ejercicio 2024, previa presentación del dictamen de Auditor Externo e Informe de Comisario.</p> <p>Así mismo han sido publicados en la página oficial de la Procuraduría.</p>

PEPMADU021025/2SO/2025/01 02/10/2025	De conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 8 fracción IX del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2025.	Unanimidad	Procurador	S/F	Cumplido	Mediante voto unánime los integrantes del Consejo Directivo, aprobaron el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2025.
PEPMADU021025/2SO/2025/02-02 02/10/2025	Con fundamento en los artículos 54 fracción XV y 55 fracción X de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro así como el artículo 15 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el Consejo Directivo aprueba en lo general el Informe de actividades que rinde el Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano de enero a agosto de 2025.	Unanimidad	Procurador	S/F	Cumplido	Por disposición legal el Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, rindió Informe de actividades ante el Consejo Directivo.
PEPMADU021025/2SO/2025/03 02/10/2025	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47 y 51 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 33, 37 segundo párrafo, 46, 53 Bis, 53 Ter, 53 Cuater y 53 Sexies de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; así como en observancia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano aprueba las estimaciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 por un monto de \$16,341,363.00 (Dieciséis millones trescientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), considerando adicionalmente un financiamiento propio estimado en \$289,356.00 (Doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). Asimismo, se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 por un monto total de \$16,341,363.00 (Dieciséis millones trescientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), conforme a la distribución contenida en los anexos 1 al 7 que forman parte integrante de la presente acta, sujetándose estrictamente a las disposiciones aplicables en	Unanimidad	Procurador	S/F	Cumplido	<p>En la sesión de referencia, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 por un monto total de \$16,341,363.00 (Dieciséis millones trescientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), sujetándose la distribución de las cifras presentadas al cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>Instruyéndose al Titular del Ente para que, en la primera sesión del Órgano de Gobierno correspondiente al año 2026, someta a consideración la distribución definitiva del presupuesto, ajustada al monto autorizado por la H. Legislatura del Estado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos para dicho ejercicio fiscal.</p>



	<p>materia de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria.</p> <p>Se precisa que el presente acuerdo constituye la aprobación de un proyecto y no implica autorización para el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal 2026. En consecuencia, se instruye al Titular del Ente para que, en la primera sesión del Órgano de Gobierno correspondiente al año 2026, someta a consideración la distribución definitiva del presupuesto, ajustada al monto autorizado por la H. Legislatura del Estado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos para dicho ejercicio fiscal.</p>				
<p>PEPMADU021025/ZSO/2025/04 02/10/2025</p>	<p>Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y el artículo 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se aprueba el Proyecto del Programa Operativo Anual 2026, elaborado conforme a los principios, objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás instrumentos de planeación aplicables. Dicho Programa se integra como Anexo 8 de la presente acta y servirá como base para la programación, seguimiento y evaluación de las acciones del Ente durante el ejercicio fiscal 2026.</p> <p>Asimismo, se instruye para someterlo a aprobación del Órgano de Gobierno en su primera sesión, como documento soporte para la formulación y aprobación de la distribución del presupuesto 2026 previa validación de la dependencia facultada.]</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>Procurador</p>	<p>S/F</p>	<p>Cumplido</p> <p>En la sesión de referencia, se aprobó por unanimidad de votos el Programa Operativo Anual 2025, integrándose como anexo 5 del acta.</p> <p>Instruyéndose al Titular del Ente para someterlo a aprobación del Órgano de Gobierno en su primera sesión, como documento soporte para la formulación y aprobación de la distribución del presupuesto 2026 previa validación de la dependencia facultada.</p>

Acto seguido, el Presidente Suplente refiere que el presente punto es de carácter informativo, por lo que solicita al secretario se refiera como pendiente de cumplimiento el identificado con el número 1501-07 en el punto de anuencia de acuerdos.

**V. Presentación de Informe del Comisario 2025.**

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo informa a los miembros del Consejo, que se recibió el informe del Comisario el 26 de enero de 2026.

Acto seguido cede el uso de la voz a la C.P. Ma. Eugenia Escobar Castillo, Comisario Suplente de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien refiere que mediante oficio No. SC/00140/2026 manifiesta que, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se entregó al Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano el Informe del Comisario, el cual fue elaborado con base en el dictamen emitido por el Despacho de Auditoría Externa "De Arondo



Iturralde S.C." correspondiente al ejercicio fiscal 2025, no existiendo observaciones por parte del Comisario ni por el Despacho de Auditoría Externa.

## VI. Solicitud de Acuerdos

### a. Solicitud de Aprobación del Informe de Actividades a Diciembre 2025.

En uso de la voz el Lic. José Luis Peña Ríos en su carácter de Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, presenta su informe de actividades correspondiente al año 2025, conforme a lo establecido en los artículos 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, 15 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

En materia presupuestal, se informa que el presupuesto aprobado y asignado para el cumplimiento de las actividades y fines de la Procuraduría en el ejercicio fiscal 2025, ascendió a \$15,821,570.00 (Quince millones ochocientos veintiún mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), realizando adecuaciones de la siguiente manera:

Ingresos: Una ampliación de \$ 3,945.01 (Tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos 01/100 M.N.), derivado de intereses bancarios, \$2,096,384.72 (Dos millones noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 72/100 MXN) correspondiente al Proyecto fortalecimiento de las actividades de la PEPMADU, mediante la renovación de equipo de transporte y equipamiento que contribuyan a la disminución de emisiones y reducción de huella de carbono y una disminución de \$25,947.00 (Veinticinco mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) correspondiente al financiamiento propio disponible de acuerdo al artículo 49 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, dando un total de \$ 17,895,952.73 (Diecisiete millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.), habiendo recaudado la cantidad de 17,895,952.73 (Diecisiete millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.).

Egresos: Una ampliación al egreso de 3,945.01 (Tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos 01/100 M.N.), derivado de intereses bancarios, \$2,096,384.72 (Dos millones noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 72/100 MXN) correspondiente al Proyecto fortalecimiento de las actividades de la PEPMADU, mediante la renovación de equipo de transporte y equipamiento que contribuyan a la disminución de emisiones y reducción de huella de carbono, dando un total de \$17,921,899.73 (Diecisiete millones novecientos veintiún mil ochocientos noventa y nueve pesos 73/100 M.N.), habiendo devengado la cantidad de \$15,001,204.92 (Quince millones un mil doscientos cuatro pesos 92/100 N.M.).

En cuanto a las actividades sustantivas que desempeña esta institución, se informa sobre las visitas de inspección que ha llevado a cabo en todo el territorio del estado de Querétaro la Unidad de Inspección y Vigilancia, resultando un total anual de 355.

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000  
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

Y con base en las atribuciones con que cuenta esta Procuraduría, es preciso señalar que a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos fueron integrados 173 expedientes administrativos, generándose por concepto de multas un total anual de \$ 9,130,953.86 (Nueve millones ciento treinta mil novecientos cincuenta y tres pesos 86/100 M.N.),

De lo anterior se establece el acuerdo **PEPMADU29012026/ISO/2026/01.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 54 fracción XV y 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro así como el artículo 15 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el Consejo Directivo aprueba en lo general el Informe de Actividades que rinde el Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano al 31 de diciembre del 2025.

#### **b. Aprobación de los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio 2025.**

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo informa a los miembros del Consejo, que en fecha 19 de enero de 2026 el C.P.C. Víctor Hugo González Durán del despacho auditoría externa "De Arondo Iturralde, S.C." hace entrega de los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2025 del que se desprende que no fueron identificados hallazgos a ser reportados.

De lo anterior se establece el acuerdo **PEPMADU29012026/ISO/2026/02.-** Con fundamento en la fracción VI del artículo 54 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; en los artículos 54, primer párrafo y 94, primer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos los Estados Financieros Dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2025, previa presentación del dictamen del Auditor Externo y del Informe del Comisario Público. Asimismo, se instruye al Titular de la entidad a gestionar la publicación conforme a la normativa aplicable.

#### **c. Aprobación del Programa Operativo Anual (POA) 2026.**

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, presenta al Consejo para su aprobación el Programa Operativo Anual 2026, en donde se establecen las metas de cumplimiento que deberá alcanzar la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo urbano, el cual, ha sido validado por el secretario de planeación y participación ciudadana del poder ejecutivo del estado de Querétaro mediante oficio SPPC/00029/2026 de fecha 28 de enero de la presente anualidad. Acto seguido, se somete a votación la aprobación del POA de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para el ejercicio 2026.

De lo anterior se establece el acuerdo **PEPMADU29012026/ISO/2026/03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46 y 54, fracción II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, así como en el artículo 54, primer párrafo, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, aprueba

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000  
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

el Programa Operativo Anual 2026 de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, formulado por su Titular en cumplimiento de lo previsto en el artículo 55, fracción II, del ordenamiento primeramente citado.

Se hace constar que dicho Programa fue revisado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, conforme a lo establecido en el oficio número SPPC/00029/2026, mismo que obra en el expediente respectivo para los efectos legales conducentes. (Anexo 1 del acta)

#### d. Presentación de la Estimación de Ingresos y Aprobación de la Distribución del Presupuesto de Egresos 2026.

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo presenta al Consejo la estimación de Ingresos y la aprobación de la distribución del presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026 de la Procuraduría Estatal de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el cual, asciende a de \$16,341,363.00 (Dieciséis millones trescientos cuarenta y un mil, trescientos sesenta y tres pesos 00/100M.N.). Acto seguido, se somete a votación la presentación de la estimación de ingresos y la aprobación de la distribución del Presupuesto de Egresos de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para el ejercicio 2026.

De lo anterior se establece el acuerdo **PEPMADU29012026/ISO/2026/04.-** Con fundamento en el artículo 54, fracción II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; en los artículos 1, 18 y 19, sección tercera, de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026; así como en el artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026, este Consejo Directivo se da por enterado de los montos aprobados por la Legislatura Local para dicho ejercicio, publicados el 23 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la distribución del Presupuesto de Egresos 2026, por un monto de \$16,341,363.00 (Dieciséis millones trescientos cuarenta y un mil, trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) sujetándose al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en congruencia con el artículo 54, primer párrafo, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normativa aplicable, conforme a los Anexos 2, 3, 4 y 5 de esta acta. Adicionalmente, se reconoce un financiamiento propio de libre disposición por la cantidad de \$9,356.00 (Nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

#### VII. Asuntos generales.

En uso de la voz, el Lic. José Luis Peña Ríos en su carácter de Procurador, somete a consideración del Consejo, la posibilidad de que las sesiones subsecuentes puedan realizarse también vía remota a través de plataformas virtuales. Al respecto, no tienen inconveniente los miembros del Consejo.

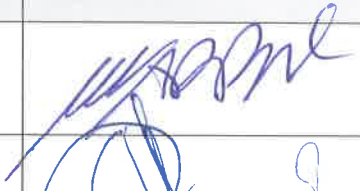
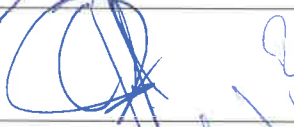
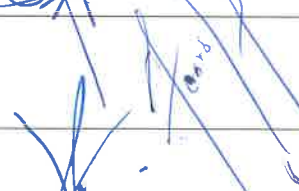
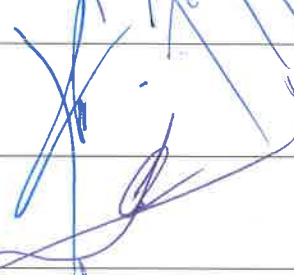







### VIII. Anuencia de acuerdos.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Consejo refiere que en la presente sesión se generaron los acuerdos identificados como **PEPMADU29012026/ISO/2026/01**, **PEPMADU29012026/ISO/2026/02**, **PEPMADU29012026/ISO/2026/03** y **PEPMADU29012026/ISO/2026/04**, asimismo, señala como pendiente de cumplimiento el acuerdo registrado como **1501-07**, los cuales requieren atención por parte del Procurador.

### IX. Clausura.

El Ing. Marco Antonio del Prete Tercero Presidente Suplente del Consejo Directivo, señala que habiéndose agotado todos los puntos que anteceden, y no existiendo otro asunto que tratar, de conformidad con el artículo 11 fracción II del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, siendo las 14 (catorce) horas con 21 (veintiún) minutos se declara la clausura Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 del Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, firmando para su constancia la presente acta, al calce y al margen, los que en ella intervinieron.

HOJA DE FIRMAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN ESTATAL AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2026.

No.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	FIRMA
1	ING. MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
2	LIC. JOSÉ LUIS PEÑA RÍOS SECRETARIO EJECUTIVO PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	
3	ING. RICARDO JAVIER TORRES HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
4	URB. DAVID LOPEZ CARRANZA TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
5	C. JUAN CARLOS GARDUÑO MANCEBO DEL CASTILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO FORESTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
6	DRA. ROSALBA DE GUADALUPE ROMERO SILIS SUBDIRECTORA DE EPIDEMIOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
7	C.P. JOEL ARREDONDO ROMO COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO "B" DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
8	LIC. MIGUEL ÁNGEL BALTAZAR GARCÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
9	LIC. JORGE ORTEGA GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS	
10	LIC. ADAIR MONDRAGÓN NEGRETE DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
11	C.P. MA. EUGENIA ESCOBAR CASTILLO AUDITORA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	



Anexo 1  
Oficio: SPPC/00029/2026  
Santiago de Querétaro, Qro. a 28 de enero de 2026  
Asunto: Validación PEA/POA 2026

LIC. JOSÉ LUÍS PEÑA RÍOS

PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO

AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 19 fracción XII, y 38 fracciones VI, XV, y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 19 fracciones I y IV, 53 párrafo segundo, 55 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 7 fracciones II y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en atención a su oficio número **PEPMADU/0045/2026**, relativo a la solicitud de validación del Plan Estratégico Anual / **Programa Operativo Anual 2026** (PEA / POA 2026) de la **Entidad** a su cargo, por medio del presente le informo lo siguiente:

Que, el instrumento presentado en el referido documento se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026, por lo que se considera validado para los efectos que correspondan.

En este sentido, es importante mencionar que el Plan Estratégico Anual/ Programa Operativo Anual 2026 al ser un proceso dinámico de planeación, es susceptible de cambios, lo anterior, para los efectos a que haya a lugar.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

MTRO. LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

C.C.P : Lcda. Marcela Rendón Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Estudios Técnicos, PEPMADU

Dr. Sergio Luis Ibarra González, Director de Planeación y Seguimiento, SPPC

Archivo

Av. Luis Pasteur Nte. 45, Esq. 15 de Mayo  
Col. Centro Querétaro, Qro. C.P. 76000  
Tel. 4422441667  
www.queretaro.gob.mx



Anexo 1



LUIS ANTONIO RANGEL MENDEZ

Certificado: 5EA21C540EB3B1C3724AB4542B9453FB84FAFC44
Fecha de firma: 28/01/2026 14:00:23 (2026-01-28 20:00:23 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico: fb49e4f0aa75bbf34bd51f23afbb91a4fce442dfb0d709cc0139e038b78dc7d3

Firma Electrónica: W0gG74KmGdh2u918kue2WTOzV3tj0mAnU+vfQgDAnrK/Q0UyOzrpPtWlU/GtvJAYx6Tq155sX7HLu65TF6ZYhqUJgsXApX3TviVCPMrp ylxewS8JImVFoqxuCs6aUDpjQXO/7UW0gnk0ub9kF++ngKJyqUfJh4qTe8VEllOORjNvPK24SPLMQOkkMKYD6tdvKHvTkMmt2c9EcFeV JYHunAQ8y2EL3nychVTjykVNoY5QEtGJ0K3NdWJo1F5nISDaFHI0dLHCiGfFZSAhamSgByodceG4UUdxBAawAojK27wW0Cq+/fYpvB+l GobYJKkgmRnrQWOPmIVFdGstIKkr4w==

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro



806941e308a7e904537b3d38880a23f970aa1e7769e3habo4ae7ebhe6e6f21f

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page.

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	-					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-					
Contribuciones de Mejoras	-					
Derechos	-					
Productos	-					
Aprovechamientos	-					
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-					
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,341,363					
Ingresos Derivados de Financiamientos	-					
<b>Total</b>	<b>16,341,363</b>					
					Ingresos excedentes	

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	-					
Impuestos	-					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-					
Contribuciones de Mejoras	-					
Derechos	-					
Productos 1	-					
Aprovechamientos 2	-					
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-					
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>16,341,363</b>					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-					
Productos	-					
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos 3	-					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,341,363					
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>-</b>					
Ingresos Derivados de Financiamientos	-					
<b>Total</b>	<b>16,341,363</b>					
					Ingresos excedentes	

<sup>1</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos

<sup>2</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos

<sup>3</sup> Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros

Lic. José Luis Peña Ríos  
Procurador

Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración

Prof. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000  
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el financiamiento propio de la **PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO** previsto al inicio del ejercicio fiscal 2026, se integra de la siguiente manera:

**CONCEPTO**

Transferencias Federales etiquetadas

Disponibilidades en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se integra por:

Recursos estatales comprometidos o vinculados a compromisos formales de pago

Recursos estatales devengados

Recursos estatales de libre disposición

	<b>MONTO:</b>
	\$ -
	\$ 280,000
	\$ -
	\$ 9,356
Total	\$ 289,356

Respecto a las "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", el importe presentado se integra de la siguiente manera:

Estimación de recursos federales	\$ -
Estimación de recursos estatales	\$ 16,341,363
Total	\$ 16,341,363

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000  
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>12,883,894</b>					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,938,812					
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,856,992					
Seguridad Social	1,501,994					
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,059,713					
Provisiones	1,182,552					
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	343,831					
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>758,738</b>					
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos						
Oficiales	168,340					
Alimentos y Utensilios	47,558					
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-					
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	20,740					
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	600					
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	309,000					
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,050					
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	208,450					
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,766,113</b>					
Servicios Básicos	175,626					
Servicios de Arrendamiento	361,745					
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	294,328					
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	105,390					
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	286,604					
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-					
Servicios de Traslado y Viáticos	132,700					
Servicios Oficiales	62,720					
Otros Servicios Generales	347,000					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>892,618</b>					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público	-					
Subsidios y Subvenciones	-					
Ayudas Sociales	245,000					
Pensiones y Jubilaciones	647,618					
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-					
Transferencias a la Seguridad Social	-					
Donativos	-					
Transferencias al Exterior	-					
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>40,000</b>					
Mobiliario y Equipo de Administración	40,000					
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-					
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-					
Vehículos y Equipo de Transporte	-					
Equipo de Defensa y Seguridad	-					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-					
Activos Biológicos	-					
Bienes Inmuebles	-					
Activos Intangibles	-					
<b>Inversión Pública</b>						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-					
Obra Pública en Bienes Propios	-					
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-					
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-					
Acciones y Participaciones de Capital	-					
Compra de Títulos y Valores	-					
Concesión de Préstamos	-					
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-					
Otras Inversiones Financieras	-					
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-					
<b>Participaciones y Aportaciones</b>						
Participaciones	-					
Aportaciones	-					
Convenios	-					
<b>Deuda Pública</b>						
Amortización de la Deuda Pública	-					
Intereses de la Deuda Pública	-					
Comisiones de la Deuda Pública	-					
Gastos de la Deuda Pública	-					
Costo por Coberturas	-					
Ayos Financieros	-					
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-					
<b>Total del Gasto</b>	<b>16,341,363</b>					

  
 Lic. José Luis Peña Ríos  
 Procurador

  
 Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
 Coordinadora de la Unidad de Administración

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
 Querétaro, Qro. CP 76000  
 T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
 pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (PESOS)						
Concepto (c)	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Ingreso			Diferencia (e)
			Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A Impuestos						
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C Contribuciones de Mejoras						
D Derechos						
E Productos						
F Aprovechamientos						
G Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H Participaciones						
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J Transferencias y Asignaciones	16,341,363					
K Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>16,341,363</b>					
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						
C Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>						
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>						
A Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	<b>16,341,363</b>					
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

Lic. José Luis Peña Ríos  
Procurador

Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración

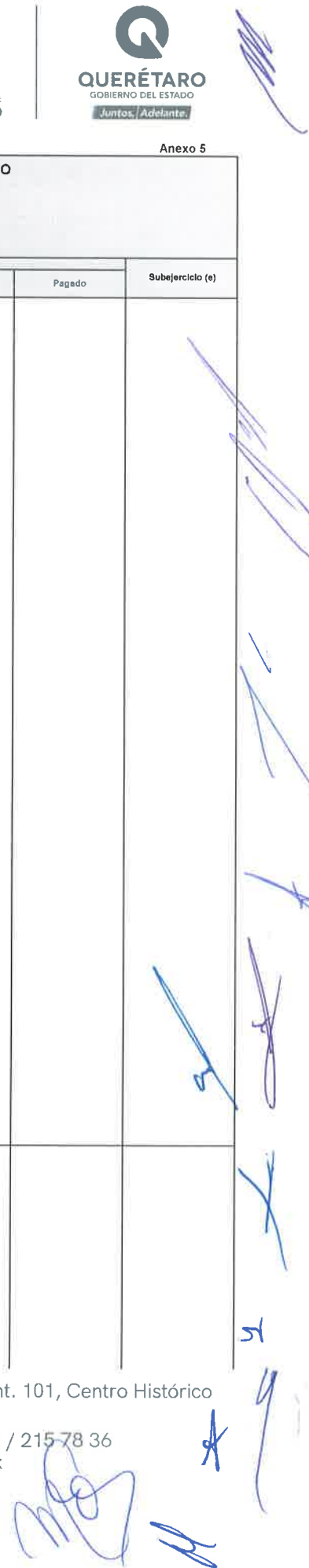
ProL. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
   
 Querétaro, Qro. CP 76000
   
 T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
   
 pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

<b>PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO</b> <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF</b> <b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</b> <b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026</b> (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>16,341,383</b>					
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>12,883,894</b>					
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,938,812					
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,856,992					
a4) Seguridad Social	1,501,994					
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,059,713					
a6) Previsiones	1,182,552					
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	343,831					
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>758,738</b>					
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	168,340					
b2) Alimentos y Utensilios	47,556					
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	20,740					
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	600					
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	309,000					
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,050					
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	208,450					
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>1,786,113</b>					
c1) Servicios Básicos	175,626					
c2) Servicios de Arrendamiento	361,745					
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	294,328					
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	105,390					
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	286,604					
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	132,700					
c8) Servicios Oficiales	62,720					
c9) Otros Servicios Generales	347,000					
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>692,618</b>					
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales	245,000					
d5) Pensiones y Jubilaciones	647,618					
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>40,000</b>					
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	40,000					
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
 Querétaro, Qro. CP 76000  
 T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
 pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx



Anexo 5

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Arrendamiento c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos c8) Servicios Oficiales c9) Otros Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9) d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2) Obra Pública en Bienes Propios f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7) g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Concesión de Préstamos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
III. Total de Egresos (III = I + II)	16,341,363					

  
 Lic. José Luis Peña Ríos  
 Procurador

  
 Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
 Coordinadora de la Unidad de Administración

8170681 5

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
 Querétaro, Qro. CP 76000  
 T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
 pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx